

**CIENCIAS DEL DELITO. ESTUDIOS VARIOS EN HOMENAJE A TULLIO CHIOSSONE.** Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Caracas, 1980 (1 vol., 686 págs.).

Este libro, como bien se dice en la presentación, «constituye el más sincero reconocimiento a la labor científica y universitaria de un hombre que ha señalado el camino en Venezuela para el trabajo y la investigación en el campo de las ciencias penales y criminológicas. La obra del doctor Chiossone, su dedicación, su constancia, su espíritu abierto y colaborador, su originalidad en los planteamientos científicos, su empuje y su apoyo a las nuevas generaciones, son cualidades que merecen destacarse y que han constituido especial aliciente para todos los colaboradores de este Libro-Homenaje».

Sus primeras páginas contienen los datos biográficos del doctor Tulio Chiossone, sus cargos en el magisterio y profesorado universitario, distinciones honoríficas y relación cronológica de sus publicaciones o bibliografía.

Bien quisiéramos poder ocuparnos del contenido de los treinta artículos que el libro contiene, pero ello no es posible en las notas sobre obras de esta naturaleza, por lo que habremos de limitarnos a la mención de sus autores y títulos.

Esteban Agudo Freitas: La Guardia Nacional, fuerza orgánica de cooperación integrante de las Fuerzas Armadas Nacionales; Nelly Arcaya de Landaez: Análisis de las disposiciones legales relativas al delito de adulterio; Omar Arenas Candelo: A propósito de la prescripción de la acción penal; Emperatriz Arreaza: Publicidad y drogas; Alberto Arteaga Sánchez: El Derecho Penal y la ciencia del Derecho Penal en Venezuela; Juan J. Bocaranda E.: El análisis flujo gráfico del recurso de casación penal; Luis A. Bravo Dávila: Fenomenología y criminología; Francisco Canestri: Hacia una concepción global de la justicia penal; Nelson Chacón Quintana: Las circunstancias del delito, su historia y su vinculación al principio de la individualización penal; Jorge de la Rúa: Medidas de seguridad; Rosa del Olmo: El surgimiento de la criminología como ciencia; José Román Duque Sánchez: La excepción de cosa juzgada penal en la demanda civil por daños y perjuicios; Manuel Durán Padilla: La tipicidad y su importancia en el Derecho procesal penal; Reinaldo Escala Zerpa: Protección constitucional penal; Jorge Frías Caballero: Inimputabilidad y «actio libera in causa»; Luis Gerardo Gabaldón: Culpabilidad y peligrosidad en el proyecto de Código penal Tama-yo-Sosa Chacin; Elio Gómez Grillo: Guía para el estudio criminológico de la novela Campeones, de Guillermo Meneses; Tosca Hernández: La racionalidad en el proceso penal venezolano; Eunice León de Visani: Derecho a la imagen; Hans-Joachin Leu: Sobre los delitos contra el Derecho Internacional; Pedro Osmán Maldonado: Radicación del juicio penal: Comentario de jurisprudencia y conceptos; José Francisco Martínez Rincones: Ensayo sobre el delito ecológico; Georgina Morales: El proyecto correccional de Menores en Venezuela; Morella Nass de Hernández: La suspensión condicional de la ejecución de la pena...; Eduardo Novoa Monreal: La armonización del Derecho penal en América Latina; Alfonso Reyes Echeandía: Individualización

de las sanciones; Gladys Irureta L.: Responsabilidad penal del indígena; Jorge Zavala Baquerizo: La extorsión en el Código penal ecuatoriano.

Cerramos esta nota con unas líneas del artículo de Juvenal Salcedo Cárdenas, titulado «Tulio Chiossone, maestro y criminalista»: Una vida llena de trabajo y honesto vivir, como la del doctor Tulio Chiossone, tiene mucho material de análisis... como maestro no ha esperado nunca nada, por ser maestro; como criminalista ha llevado una vida de hacer constante, meditando y trabajando.

PASCUAL MENÉU MONLEÓN

**«Convenios de extradición». Nota preliminar de Manuel Marín Arias y un estudio sobre «Nociones básicas sobre la extradición», por Francisco Bueno Arús. Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid, julio de 1980, 382 págs.**

El Ministerio de Justicia ha editado este volumen en el que se recopilan los Tratados, Convenios y Acuerdos sobre extradición «suscritos por España bilateralmente y de actual vigencia» y la legislación española «sobre extradición y materias afines a ella como asilo, terrorismo y protección ciudadana».

Se reúne documentación de una utilidad innegable en una materia normativamente dispersa «en un momento caracterizado por la fragmentación, e incluso inseguridad de las fuentes», como se dice en la nota preliminar. Se pretende facilitar a todos los interesados «el acceso a este material antiguo, disperso y de uso no muy frecuente» y a la vez «poder servir de punto de partida y referencia para ulteriores modificaciones y mejoras de nuestro ordenamiento». Asimismo, «la relativa escasez de trabajos sobre esta materia, tanto a nivel puramente doctrinal como referido al Derecho positivo español, aconseja encabezar la presente obra con un estudio en el que el Letrado Mayor de este Ministerio y profesor de Derecho Penal don Francisco Bueno Arús expone y examina, a manera de prólogo, las líneas fundamentales de esta institución».

El estudio de Bueno Arús constituye un trabajo serio, documentado, esclarecedor, de un original tratamiento, un magnífico ejemplo de lo que han de ser una «nociones básicas» sobre un tema, en concreto sobre la extradición.

La extradición es un acto entre dos Estados, cuyo objeto es la entrega o traslado forzoso de una persona de un territorio a otro, de causa múltiple (la previa realización de un ilícito penal común, la competencia procesal del Estado requirente y la posibilidad material del requerido de aprehensión y entrega), con el que se pretende la colaboración al ejercicio del *ius puniendi* y con su procedimiento jurídico reglado.

No es un acto político, sino jurídico, regulado por el ordenamiento positivo. Es la extradición un instituto que persigue fines de *defensa social* y una figura propia del Estado de Derecho y su finalidad garantizadora.

Bueno Arús clasifica las fuentes de la extradición en internacionales (Tratados, bilaterales o multilaterales y complementariamente, la costum-